



Expediente nº:614/2020

Procedimiento: Proveer en propiedad dos plazas de agente de la Policía Local de Benejúzar (Alicante) la cual se ofrece por turno libre ordinario.

ACTA DEL TRIBUNAL RELACIÓN DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO, Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

En Benejúzar, siendo las diez horas y treinta minutos del día catorce de marzo de 2023, se reúnen los miembros del tribunal del proceso selectivo de provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local mediante oposición libre del Ayuntamiento de Benejúzar.

Cargo	Identidad
Presidente	<i>D. Pedro Bertomeu García</i>
Secretaria	<i>Dña. Mariana Giménez Brotons</i>
Vocal	<i>D. Jesús Navarrete Alcaina</i>
Vocal	<i>D. Francisco Javier Navarro López</i>
Vocal	<i>D. José Manuel Ruiz Parra</i>

Considerando que en las bases de esta convocatoria se establecía que "podrán agregarse a las plazas convocadas las vacantes que se hubieran producido hasta su convocatoria .A tal efecto se adoptó acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 29 de septiembre de 2022:"Ampliar la convocatoria seguida por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Agente de Policía Local a la que debe añadirse una (1) nueva plaza en base a la Oferta de Empleo Público de 2022 publicada en el BOP nº97 de 24 de mayo de 2022.

Lo que hace un total de **2 plazas** convocadas por turno libre.

En cumplimiento de la base octava, terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará mediante el acta levantada al efecto, la propuesta de nombramiento al órgano correspondiente y publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y la propuesta efectuada no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado ,al que podrían agregarse las vacantes que se hubieran producido hasta su convocatoria ,dentro de los límites establecidos legalmente.

Las calificaciones definitivas de la fase de oposición son las siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO TEST	PRÁCTICO	TOTAL
AMAUROS TAVERAS CEBALLOS	8,48	7,50	15,98





ÁLVARO MORENO NAVARRO	9,38	5,15	14,53
CONSTANTINO MUÑOZ SANTIAGO	7,76	6,00	13,76
PEDRO JAVIER CALVO MORENO	5,81	7,55	13,36
MIGUEL ANGEL GARCÍA TORRES	6,00	7,10	13,1
ANDREA LÓPEZ DIAZ	5,05	7,9	12,95
RAÚL ALCOCCER IBÁÑEZ	5,33	7,55	12,88
ABRAHAM GONZÁLEZ CERRATO	5,90	6,45	12,35
ENRIQUE VICENTE VARELA HERNÁNDEZ	5,00	7,05	12,05

Atendiendo a las calificaciones anteriores, el tribunal formula la siguiente propuesta a la Alcaldía –Presidencia de los aspirantes que han superado la fase de oposición para ser nombrados funcionarios en prácticas para la cobertura de dos plazas de Policía Local en el Ayuntamiento de Benejúzar pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local escala básica grupo C1. Previa presentación de la documentación exigida en estas bases deben superar en el Instituto Valenciano de Seguridad y Emergencias (IVASPE) la realización de un curso selectivo teórico-práctico.

NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL
AMAUROS TAVERAS CEBALLOS	15,98
ÁLVARO MORENO NAVARRO	14,53

Los aspirantes que hayan superado al menos los tres primeros ejercicios y no tengan derecho a acceder a las plazas convocadas, pasan a formar parte de una bolsa de trabajo destinada a cubrir de manera interina las vacantes que se produzcan o, en su caso, las necesidades de personal que pudieran surgir en el Cuerpo de la Policía local.

BOLSA DE TRABAJO

NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO TEST	PRÁCTICO	TOTAL
CONSTANTINO MUÑOZ SANTIAGO	7,76	6,00	13,76
PEDRO JAVIER CALVO MORENO	5,81	7,55	13,36
MIGUEL ANGEL GARCÍA TORRES	6,00	7,10	13,1
ANDREA LÓPEZ DIAZ	5,05	7,9	12,95
RAÚL ALCOCCER IBÁÑEZ	5,33	7,55	12,88
ABRAHAM GONZÁLEZ CERRATO	5,90	6,45	12,35
ENRIQUE VICENTE VARELA HERNÁNDEZ	5,00	7,05	12,05
ALFONSO JAVIER EGIO PEÑALVER	8,57	-	8,57
JUAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	5,43	-	5,43

Los aspirantes propuestos por OTS ,deberán presentar ante el Ayuntamiento, en el plazo máximo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación de las mismas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos por estas bases y que no hubiesen sido aportados con anterioridad según la base décima.

Por el Sr. Presidente se levanta la sesión y se extiende la presente acta para la firma de los miembros del Tribunal.

